



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Departamento: Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

Carrera: Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

Asignatura: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social **Código/s:** 2574

Plan de estudio: 2013.

Versión: 0

Curso: Tercer año

Comisión: Única

Régimen de la asignatura: Cuatrimestral.

Correlatividad: Materias correlativas: Derecho Privado I y Derecho Privado II, regulares para cursar y aprobadas para poder rendir la materia.

Asignación horaria semanal: Cuatro horas. Asignación horaria Teóricos: 50% de carga horaria total (dos horas semanales). Asignación horaria Prácticos: 50% de la carga horaria total (dos horas semanales).

Asignación horaria total: 60 hs.

Profesor Responsable: Prof. Ab. Hebe Haydee Horny – Adjunta Simple – Efectiva

Integrantes del equipo docente: Prof. Ab. Sandra Senn - Adjunta Semiexclusiva - Efectiva - Ab. Carlos Gabriel González Ay de Primera – Interino.

Año académico: 2023

Lugar y fecha: Río Cuarto, 03/08/2023



Universidad Nacional de Río Cuarto

Facultad de Ciencias Humanas

FUNDAMENTACIÓN

El trabajo humano entendido como actividad libre y creadora de la persona humana no es solo su medio de sustento, sino también de su realización como persona. Es además vital que brinde satisfacción y haga sentir al protagonista participe e integrante de la comunidad a través del cumplimiento de una función digna. Comprende diversos aspectos que serán analizados en el desarrollo de la materia, así se abordara el trabajo autónomo, benévolo, en cooperativas entre otros, para luego abordar el trabajo dependiente.

También se abordarán aspectos del Derecho Colectivo del Trabajo, con especial tutela constitucional (2do párrafo del art. 14 bis C.N.), del Derecho Internacional del Trabajo con especial mirada en la OIT y del Derecho Procesal y Administrativo del Trabajo, instrumentados para garantizar la debida protección y equilibrio de la relación entre las partes, con normas y principios propios.

Por su lado el Derecho de la Seguridad Social, que forma parte del contenido de esta materia, es el conjunto de normas jurídicas y principios que regulan la protección ante las denominadas contingencias sociales, como salud, vejez, desocupación y cargas de familia, entre otras. Se trata de casos de necesidad biológica y económica.

Tiene en común con el Derecho del Trabajo, que ambos se destacan por su carácter protector y por garantizar determinado nivel de subsistencia de las personas, si bien los fines son diferentes, al igual que los principios.

Las disciplinas Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social están estrechamente vinculadas con el contexto socioeconómico de un país, lo que lleva a que sean dinámicas en su esencia, dinamismo que se produce en el permanente cambio en la legislación vigente, a fin de adaptarla a los nuevos escenarios, sin perjuicio de los efectos que producen estos cambios en la persona trabajadora, en su familia y en la propia sociedad. Atendiendo a esta característica es necesario que cada sujeto organice su propio universo de conocimiento para poder así enfrentar cualquier situación, como asimismo transformación en el futuro, a la vez que constituirse en agente promotor de cambio.

En virtud de ello no seguiremos la concepción formal y abstracta que plantea que el derecho regula las conductas a partir de prescripciones y castigos, sino que lo abordaremos como un proceso social.

Desde esta concepción, dado el carácter de actores sociales de los egresados del Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, podemos decir que son también operadores del derecho en su rol de futuros educadores, por lo que no pueden sustraerse del conocimiento del mismo y de su vinculación con el poder y la ideología. Igualmente, en la lucha por un derecho más humano, en tanto la docencia se asuma como desafío de ser un agente transformador.



Universidad Nacional de Río Cuarto

Facultad de Ciencias Humanas

El derecho no se agota en la norma, resultando necesario analizarlo en su relación con la dimensión social y desde esta perspectiva se aborda el estudio de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, no obstante que prevalece el abordaje jurídico de la materia.

CONTENIDOS MINIMOS

Contenidos mínimos de la asignatura (Según Plan de Estudios):

El trabajo humano Contrato y relación de trabajo. Derecho individual del trabajo. Derecho colectivo de trabajo. Derecho de la seguridad social

OBJETIVOS

El Programa desarrolla los temas que constituyen los contenidos mínimos aprobados oportunamente para la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social como parte del Plan de Estudio vigente para la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, en función de ello se determinan los objetivos

Objetivo general:

- Introducir al/la estudiante en la problemática y temas esenciales del Derecho del Trabajo y de la Seguridad social.

Objetivos específicos:

Se persigue concretamente que el/la alumno/a sea capaz de:

- Comprender los principios informadores de las disciplinas Derecho del Trabajo y Derecho de la Seguridad Social.
- Conocer la normativa vigente y sus antecedentes.
- Analizar la legislación vigente, atendiendo al contexto socioeconómico del país.
- Asimilar los lineamientos axiológicos que integran el sector, a los fines de lograr un compromiso con el medio y con su tiempo, dado el carácter de futuros educadores de los/las estudiantes del Profesorado en Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales.

CONTENIDOS – Unidades temáticas.

UNIDAD Nº 1

- a- El trabajo humano. Concepto. Trabajo autónomo y trabajo dependiente.
- b- Derecho del Trabajo. Concepto. Antecedentes. Principios. Fuentes. Orden público laboral
- c- Constitucionalismo social. Artículo 14 bis Constitución Nacional.
- d- Derechos Humanos. Su implicancia en el Derecho del Trabajo (Derechos Humanos Laborales).



Universidad Nacional de Río Cuarto

Facultad de Ciencias Humanas

UNIDAD N°2:

- a- Contrato de Trabajo. Concepto, naturaleza jurídica, caracteres generales y específicos. Relación de trabajo. Concepto.
- b- Sujetos del contrato de trabajo: capacidad. Objeto del contrato de trabajo: trabajo ilícito y prohibido, efectos de cada uno.
- c- Derechos y deberes de las partes.

UNIDAD N°3:

- a- Remuneración: Concepto. El art. 14 bis de la Constitución Nacional. Formas de determinarla. Clases. Prestaciones complementarias. Beneficios sociales.
- b- Sueldo anual complementario: Concepto, antecedentes, cálculo.
- c- Protección de la remuneración.

UNIDAD N°4:

- a- Jornada laboral: Concepto. Tipos de jornadas. Descansos.
- b- Suspensión de ciertos efectos del contrato de trabajo: Concepto y clasificación.
- c- Modalidades de contratación. Contrato por tiempo indeterminado – Contratos por tiempo determinado.
- d- Contrato de teletrabajo. Ley 27.555 y su Decr. Reglamentario 27/21

UNIDAD N° 5:

- a- Estabilidad. Concepto y clasificación. Art. 14 bis de la Constitución Nacional.
- b- Extinción del contrato de trabajo: Concepto y clasificación. Preaviso: Concepto y fundamento. Plazos
- c- Extinción del contrato por resolución del empleador. Formalidades. Clases de despido. Indemnizaciones.
- d- Extinción del contrato por decisión del trabajador y por voluntad concurrente de las partes. Formalidades.
- e- Despido por causas objetivas. Procedimiento de crisis.
- f- Otras causas de extinción del contrato de trabajo.
- g- Empleo no registrado y deficientemente registrado. Consecuencias.

UNIDAD N° 6:

- a- Trabajo de mujeres y de menores: Antecedentes y fundamentos de la protección legal. Trabajos prohibidos.



Universidad Nacional de Río Cuarto

Facultad de Ciencias Humanas

- b- Trabajo de menores. Capacidad, jornada, remuneración, vacaciones.
- c- Protección de la maternidad: Licencia por maternidad. Estabilidad. Reincorporación de la mujer trabajadora.
- d- Protección del matrimonio.
- e- Género y Derechos laborales: discriminación en la esfera laboral. Diferencias salariales, promociones. Violencia y Acoso. Aportes del Derecho Internacional. Convenios 110, 111 y 190 OIT. CEDAW.

UNIDAD Nº 7:

- a- Estatutos profesionales. Concepto. Motivos que explican su existencia. Ámbito de aplicación de la L.C.T. frente a Estatutos Profesionales.
- b- Derecho Administrativo del Trabajo y Derecho Procesal del Trabajo. Concepto. Principios. Régimen en la Provincia de Córdoba.
- c- Derecho Internacional del Trabajo. La OIT y sus principios.

UNIDAD Nº 8

- a- Derecho Colectivo del Trabajo. Concepto. Contenido. Art. 14 bis de la Constitución Nacional. Resoluciones Nº 87 y 98 de la O.I.T.
- b- Asociaciones sindicales: Concepto. Libertad sindical. Democracia sindical. Fines. Tipos de asociaciones sindicales. Personería gremial y jurídica. Tutela sindical. Práctica desleal.
- c- Convenciones colectivas de trabajo: Concepto, naturaleza jurídica, sujetos. Requisitos formales. Contenido. Ámbito funcional y territorial. Extensión de sus efectos. Vigencia. Negociación colectiva. Comisiones paritarias: constitución, atribuciones.
- d- Conflictos colectivos de trabajo: Concepto, clases. Sistemas de solución de los conflictos colectivos: Mediación y arbitraje. Medidas de acción directa: la huelga y el lock-aut.

DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD Nº 9

- a- Derecho de la Seguridad Social. Concepto. Principios. Objeto. Sujeto.
- b- Asignaciones Familiares. Sujetos beneficiarios y obligados. Contingencias cubiertas. Financiación del sistema. Sistema no contributivo.
- c- Seguro de Desempleo. Sujetos beneficiarios y obligados. Contingencia social cubierta. Prestaciones. Financiación. Suspensión y extinción.



Universidad Nacional de Río Cuarto

Facultad de Ciencias Humanas

UNIDAD Nº 10

- a) Accidentes y enfermedades inculpable. Concepto. Régimen jurídico aplicable. Derecho de los trabajadores. Régimen de Obras Sociales.
- b) Enfermedades y accidentes de Trabajo. Ley de Riesgos del Trabajo.
- c) Sistema Integrado Previsional Argentino. Personas comprendidas en forma obligatoria y voluntaria. Aportes y contribuciones. Obligaciones de los empleadores, de los afiliados y de los beneficiarios, efectos de su incumplimiento. Caracteres de las prestaciones.

METODOLOGIA DE TRABAJO

Las diez unidades del programa se desarrollarán en clases teóricas, esencialmente a cargo del/la Profesor/ra responsable, sin perjuicio de los temas asignados a los colaboradores. En las clases prácticas se desarrollarán en profundidad determinados contenidos temáticos del programa que estarán a cargo de los colaboradores docentes, con utilización de diversos recursos didácticos como la proyección de películas, análisis de casos, trabajos en grupo, entre otros. En estas clases se pretende la participación activa del/la estudiante.

En las clases teóricas se desarrolla el marco teórico de la unidad temática correspondiente, por parte de la docente responsable, con utilización de diversos recursos didácticos (pizarrón – power point), entre otros y en las clases prácticas se trabaja con el sistema de resolución de situaciones problemáticas expresadas en casos y con análisis de la normativa, artículos de doctrina, noticias relevantes, jurisprudencia conforme los temas desarrollados en las clases teóricas, logrando de este modo articular teoría y práctica.

EVALUACION

La forma de evaluación de exámenes parciales, según las condiciones de Alumnos regulares o promocionales que se detalla en el ítem siguiente. En términos generales la evaluación comprenderá preguntas teóricas a desarrollar sobre temas puntuales y la realización de prácticos, conforme lo dado en clase.

Examen final:

Alumnos regulares: Quienes hayan regularizado la materia, tendrán examen final oral en base al programa con el cual cursaron y regularizaron mientras éste tenga vigencia. Se desinsacarán dos bolillas numeradas como unidades del programa. El estudiante puede utilizar el tiempo de capilla a los fines de ordenar su exposición.

Los alumnos libres rendirán el examen final, en dos etapas eliminatorias: en forma escrita, se desinsacará una unidad del programa oficial vigente al momento del examen con más los contenidos de clases prácticas; aprobado éste se procederá de igual modo que los alumnos regulares.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

A los fines de la corrección de las instancias evaluativas se consideraran los criterios que a continuación se detallan:

- ✓ Redacción coherente y organizada.
- ✓ Prolijidad en la presentación y desarrollo del examen.
- ✓ Ortografía y gramática, esto incluye el NO uso de abreviaturas no convencionales.
- ✓ Solvencia teórica, que el estudiante sea capaz de exponer sus conocimientos con pertinencia teórica y refiriendo a autores y marcos teóricos de los diversos pensadores abordados en la asignatura.
- ✓ Capacidad para relacionar la realidad argentina con los marcos teóricos analizados en la materia y sus consecuencias sociales.
- ✓ Capacidad de resolver situaciones problemáticas y de transferencia analítica fundadas.
- ✓ Posicionamiento reflexivo y crítico justificado teóricamente.
- ✓ Expresión oral cuando la instancia evaluativa lo amerite.

5.1. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS DIFERENTES CONDICIONES DE ESTUDIANTE

Se rigen por lo establecido en la Resol. 120/2017. Los estudiantes debidamente inscriptos en Registro de Alumnos de la Facultad y habilitados para cursar la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, podrán obtener las siguientes condiciones como alumnos: promocional, regular, libre. Para cada condición deben cumplir los requisitos exigidos por la normativa

Condición promocional:

- 1) asistencia obligatoria a clases prácticas con un mínimo del ochenta por ciento (80%). Los estudiantes que trabajan deberán acreditar documentalmente esta situación ante el docente colaborador a cargo de la comisión de práctico que le corresponda y deberá asistir al menos al setenta por ciento (70%) de las actividades.
- 2) desarrollar las actividades que los docentes colaboradores le indiquen: lectura de textos, preparación e informes orales o escritos, grupos de discusión, recopilación y fichaje de material bibliográfico, etc. El no cumplimiento implica ser considerado ausente en la clase práctica.
- 3) aprobar, los parciales que se proponen, sobre los temas del programa vigente de la asignatura y en base al material bibliográfico mínimo sugerido en el



Universidad Nacional de Río Cuarto

Facultad de Ciencias Humanas

Programa obteniendo una calificación promedio de 7 puntos (sin registrar instancias evaluativas de aprobaciones con notas inferiores a 5 (cinco) puntos. El estudiante que no hubiere alcanzado la nota mínima de 5 (cinco) puntos, tendrá derecho a una instancia de recuperación para mejorar sus aprendizajes y mantenerse así en el sistema de promoción.

- 4) Presentarse a rendir de manera oral un coloquio en el que demuestre conocimiento de los temas en un examen oral en el que puede presentar un mapa conceptual o cuadro sinóptico de la asignatura. Sobre el mismo podrá evacuar las dudas en los horarios de consulta publicados por los integrantes de la cátedra. De acuerdo al inc. e de la resolución a los estudiantes que estén en condiciones de obtener la promoción pero que no cuenten con las condiciones previas de correlatividades, se les conservará la promoción hasta finalizado el semestre siguiente, o sea hasta Junio 2023..

Condición regular:

- 1) asistencia obligatoria a clases prácticas con un mínimo del ochenta por ciento (80%). Los estudiantes que trabajan deberán acreditar documentalmente esta situación ante el docente colaborador a cargo de la comisión de práctico que le corresponda y deberá asistir al menos al setenta por ciento (70%) de las actividades.
- 2) desarrollar las actividades que los docentes colaboradores le indiquen: lectura de textos, preparación e informes orales o escritos, grupos de discusión, recopilación y fichaje de material bibliográfico, etc. El no cumplimiento implica ser considerado ausente en la clase práctica.
- 3) aprobar, los parciales que se proponen o su recuperatorio con una nota mínima de 5 puntos, sobre los temas del programa vigente de la asignatura y en base al material bibliográfico mínimo sugerido en el Programa. Cada parcial presenta su correspondiente fecha de recuperatorio para los estudiantes ausentes y desaprobados, siendo responsabilidad del estudiante asistir a una de las dos instancias.

4) **Condición Libre:**

- 1) quienes no cumplieran con la asistencia obligatoria a clases prácticas con un mínimo del ochenta por ciento (80%).
- 2) Quienes no asistieran a las actividades evaluativas programadas y a los correspondientes recuperatorios.

5) **Alumnos vocacionales:** Según régimen vigente.

6. BIBLIOGRAFÍA



Universidad Nacional de Río Cuarto

Facultad de Ciencias Humanas

La bibliografía obligatoria se encuentra detallada en el siguiente ítem y se incluye bibliografía optativa.

Los alumnos pueden complementar con otra bibliografía que se encuentra a disposición en Biblioteca Central o que ellos mismos propongan, en tanto y en cuanto desarrolle los contenidos con el rigor científico académico necesario.

6.1. BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA

Arese Cesar, 2014. Derechos Humanos Laborales. Teoría y Práctica de un Nuevo Derecho del Trabajo. Ed. Rubinzal – Culzoni. Buenos Aires. (Cap. 1) (Unidad 1)

Grisolía, Julio Armando. 2022. Manual de Derecho Laboral. Edit. Abeledo Perrot - Thomson Reuters -. Edición ampliada y actualizada. (Unidad 1 a 10)

6.2. BIBLIOGRAFIA DE CONSULTA

Ackerman, Mario Eduardo. 2016. Si son humanos no son recursos. 2da. Edición. Ed. Rubinzal-Culzoni. Buenos Aires. (Unidad 1)

Bidart Campos German J. 2005. Compendio de Derecho Constitucional. Ediar SA. Buenos Aires. (Unidad 1 y 2).

Declaración Universal de Derechos Humanos. (Unidad 1)

Federici Silvia “El patriarcado del salario” . Ed. Tinta Limon. –segunda reimpresión 2020. Bs As. (Unidad 4).

Fernández Souto Silvia, Tripiana Jorge (organizadores), autores varios. 2009. Políticas Sociales, Trabajo y Trabajadores en el Capitalismo actual. Ed. Espacio. Bs. As. (Unidad 1 y 2).

Garces Laura y otros, 2017. El derecho a un ingreso. Texto y contexto de la Asignación Universal por Hijo. Ed. UNSJ. Pags. 99 a 111. (Unidad 8)

Gelli María Angélica. 2004. Constitución de la Nación Argentina. Comentada y Concordada. 2da. Edición. La Ley. Buenos Aires.

Toselli, Carlos A.; Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Edit. Alveroni. Tomo 1, 2009 y Tomo 2, 2010. (Unidad 2 a 8).

Páginas de Internet:

www.infoleg.gob.ar



Universidad Nacional de Río Cuarto

Facultad de Ciencias Humanas

www.anses.gob.ar
www.trabajo.gob.ar
www.ilo.org

7. CRONOGRAMA (cantidad de clases asignadas a cada unidad o tema).

FECHA	TEMATICA DE LA CLASE TEORICA	CLASE PRACTICA
14/08	Unidad 1	
15/08	Unidad 1	
22/08	Unidad 1	Practico unidad 1
28/08	Unidad 2	
29/08	Unidad 2	
04/09	Unidad 2	Practico unidad 2
05/09	Unidad 3	
11/09	Unidad 3	
12/9	Unidad 3	Practico unidad 3
18/09	Unidad 4	
19/09	Unidad 4	
25/09	Unidad 5	
26/09	Unidad 5	Practico unidad 4 y 5
02/10	Unidad 6	
03/10	Unidad 6	Practico unidad 6
9/10	Unidad 7	Practico unidad 7
10/10		Primer parcial unidades 1 a 6
17/10	Unidad 8	
23/10	Unidad 8	Practico unidad 8
24/10		Recuperatorio primer parcial unidades 1 a 6



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

30/10	Unidad 9	
31/10	Unidad 9	Practico unidad 9
06/11	Unidad 10	
07/11	Unidad 10	Practico unidad 10
13 y 14/11	Coloquio integrador promocionales	Coloquio integrador promocionales Contenidos correspondientes a las diez unidades del programa

8. HORARIOS DE CLASES Y DE CONSULTAS (mencionar días, horas y lugar).

Las clases teóricas (2 hs) se dictan los días martes en horario de 18 a 20 hs. Las restantes dos horas son prácticas y se desarrollarán en una comisión, que funcionará los lunes en horario de 16 a 18 hs.

Consultas:

Prof. Sandra Senn: Lunes de 13 a 15 hs – Lugar: Cub. 18 Facultad de Ciencias Económicas.

Prof. Hebe Horny: Jueves 16 a 18 hs - Lugar: Cub. 18 Facultad de Ciencias Económicas.

Prof. Carlos Gabriel González: Jueves 16 a 18 hs - Lugar: Cub. 18 Facultad de Ciencias Económicas.

Las modificaciones que pudieren darse en días y horarios de consultas serán publicadas en el sitio web de la asignatura ingresando a través de SIAL.

OBSERVACIONES:

Se adjunta planilla solicitando la implementación de sistema de promoción.

Firma/s y aclaraciones de las mismas

Prof. Hebe Horny